

dremos el siguiente; "Los jueces de la corte de apelación no pueden interpretar erradamente la ley; Lord AB es juez de la corte de apelación; de consiguiente no puede interpretar erradamente la ley."

La falacia de **acento** consiste en una ambigüedad que nace de un acento mal colocado, ó de la pronunciación enfática de alguna de las palabras de una oración. Se puede presentar un ejemplo burlesco al leer el capítulo XIII del primer libro de los Reyes, versículo 27, en el que se dice del profeta: "Y habló á sus hijos diciendo, ensilladme el asno; y *lo* ensillaron." La letra cursiva indica que la palabra *lo* fué suplida por los traductores de la versión autorizada, mas puede sugerir un significado muy diferente. El mandamiento "No darás falso testimonio contra tu vecino," se puede hacer, pronunciando con algún énfasis la última palabra, que estamos en libertad de dar falso testimonio contra las demás personas. Mr. De Morgan, que es el que hace notar esto, indica también que esta falacia se produce igualmente por la cita errada que de un autor se hace, separando de mala fe una palabra del contexto de la frase, ó por haber puesto con letra cursiva palabras que no se intentó poner de esa manera.

Es curioso observar cuántos y cuán variados son los significados que pueden atribuirse á una misma oración, según sea la palabra que se pronuncie enfáticamente. La oración "No se supone que el estudio de la lógica comunique un conocimiento de muchos hechos útiles," puede hacerse que implique que el estudio de la lógica comunica efectivamente ese conocimiento aun cuando se suponga que no lo comunica, ó que comunica un conocimiento de unos pocos hechos útiles; ó que comunica un conocimiento de muchos hechos *inútiles*. Se puede explicar esta ambigüedad considerando, que si se niega que una cosa posea el grupo de cualidades *A, B, C, D*, la verdad de la aserción quedará verificada si se halla ausente una cualquiera de las propiedades, y á menudo se usará una pronunciación acentuada para indicar la cualidad que es-

tá ausente en el concepto del que habla. Si se niega que una fruta particular esté madura, dulce y olorosa, basta que esté verde, dulce y olorosa; ó madura, agria y olorosa; ó madura, dulce y de mal olor; ó bien, el aserto quedará comprobado si dos cualesquiera de esas tres cualidades están ausentes, ó bien todas ellas. Pero si se niega que la fruta esté madura, dulce y *olorosa*, se sobrentiende que la negativa se refiere á la última cualidad. Jeremías Benthan tenía tanto temor de que la falacia de acento lo extraviase, que según he oído referir, empleaba como lector á un individuo que tenía un modo de leer peculiarmente monótono.

La sexta y última de las falacias semi-lógicas es la de **figura de discurso**, y es una falacia muy trivial. Estriba en una confusión gramatical ó en una confusión entre dos partes diferentes de la oración.

LECCION XX.

FALACIAS MATERIALES.

Las falacias materiales las consideramos en seguida, y son de mucha importancia, aun cuando no sea muy fácil explicarlas por medio de breves ejemplos. Hay del todo siete especies de esas falacias, enumeradas por Aristóteles y adoptadas por los lógicos subsiguientes; á continuación se expresan:

1. La falacia de accidente.
2. La falacia recíproca de accidente.
3. La conclusión que no es del caso.
4. La petición de principio.
5. La falacia del consiguiente ó non sequitur.
6. La falsa causa.
7. La falacia de muchas cuestiones.

De éstas es conveniente definir simultáneamente las dos primeras. La falacia de **accidente** consiste en argüir erró-

neamente **de una regla general á un caso especial**, en el que una circunstancia accidental hace inaplicable la regla. La falacia recíproca consiste en argüir **de un caso especial á un general**. Esta última falacia se designa habitualmente por medio de las palabras latinas *a dicto secundum quid ad dictum simpliciter*, que significan “de una enunciación bajo condición á una enunciación *simple* ó sin esa condición.” Mr. De Morgan ha hecho observar en su muy interesante capítulo sobre falacias,¹ que debemos añadir á las precedentes una tercera falacia que consistiría en argüir *de un caso especial á otro caso especial*.

Intentaré explicar por medio de unos cuantos ejemplos estas tres especies de falacias; pero á menudo se tropieza con grandes dificultades para saber á cuál de esas tres especies se puede referir mejor un ejemplo particular. Un ejemplo antiquísimo repetido en casi todos los manuales de lógica es el siguiente: “Lo que compró vd. ayer lo come vd. ahora; ayer compró vd. carne cruda; de consiguiente, vd. come ahora carne cruda.” El aserto se formula en la conclusión con el aditamento de una cualidad accidental, la crudeza; mientras que en la primera premisa se habla evidentemente de la carne sin tener en consideración esta condición accidental. Este es, pues, un caso de la falacia directa. Si, por otra parte, se arguye diciendo que porque el vino obra como un veneno cuando se usa en exceso, siempre es veneno, se incidirá en la falacia recíproca.

Sería un caso de la falacia directa de accidente inferir que un magistrado queda justificado al usar su poder para promover sus propias opiniones religiosas, porque todo hombre tiene el derecho de inculcar sus propias opiniones. Evidentemente, un magistrado como hombre, tiene los mismos derechos que los demás, pero se distingue de los otros hombres por su calidad de magistrado, y no debe inferir de sus pode-

¹ *Lógica formal*, cap. XIII.

res especiales con respecto á este particular lo que solamente es cierto de sus derechos como hombre. Como segundo ejemplo mencionaremos el siguiente: “El que introduce un cuchillo en el cuerpo de un hombre debe ser castigado; esto lo hace un cirujano al operar; de consiguiente debe ser castigado.” Aun cuando esta falacia sea manifestamente absurda, no es tan manifiesto el modo de clasificar el error. Podemos decir, por ejemplo, que, como regla general, el que corta á otro ó le introduce un instrumento punzante debe ser castigado, á no ser que se pruebe que esto se hizo en circunstancias excepcionales, como cuando un cirujano, debidamente titulado, opera á un individuo por el bien de éste. En este caso el ejemplo pertenece á la falacia directa de accidente. Desde otro punto de vista se puede interpretar la primera premisa diciendo que significa el caso especial de introducir un cuchillo *maliciosamente*; agüir de este caso al del cirujano sería inferir de un caso especial ú otro especial también.

Es indudablemente cierto que se promueve la mendicidad y se causa daño dando á los pordioseros; mas si interpretamos esto como significando que no se deba nunca dar socorros á los que lo soliciten, incurrimos en la falacia recíproca de accidente, infiriendo de todos los que piden limosna lo que solamente es cierto de los que la piden como una profesión. De un modo análogo, es una regla muy buena evitar los litigios y las querellas, mas solamente como regla general, pues se presentan á menudo circunstancias en las cuales es un deber llano acudir á la ley. Casi todas las dificultades que se encuentran en materia de ley y de deber moral, nacen de la imposibilidad de precisar exactamente en todas las circunstancias los casos á los que se extiende ó no una regla legal ó moral; de aquí nacen interminables diferencias de opinión, aun entre los jueces del reino.

La tercera falacia material es la **de la conclusión que no es del caso**, llamada técnicamente *ignoratio elenchi*, que quiere decir literalmente ignorancia de la refutación. Consiste en

probar un punto que no está á discusión, ó en probar una cosa de tal manera que se suponga que es otra cosa diferente de la probada. Sería difícil también aducir en este caso ejemplos concisos, porque la falacia habitualmente se presenta en el curso de largas arengas, en las que el gran número de palabras y figuras da lugar á la confusión de pensamiento y al olvido. Esta falacia es de hecho el gran recurso de los que tienen que sostener una débil causa. No es desconocida en la profesión de abogado, y se dice que en un litigio el procurador del demandado entregó al abogado su memorial ajustado, anotado de este modo: No ha lugar; engañó al procurador del demandante. Esta falacia la cometen todos los que usan el argumento llamado *argumentum ad hominem*, es decir, un argumento basado no en el mérito del caso en cuestión, sino en el carácter ó en la posición de los interesados. Si á un hombre se le acusa de un crimen, no es una defensa decir que su acusador es tan malo como él. Si en el parlamento se propone un gran cambio en la ley, decir que el proponente no es el hombre á propósito para llevar adelante ese cambio, es una conclusión que no es del caso. Todo el que da un consejo se expone á que se replique diciéndole: el que predica debe practicar lo que predica, que los que viven en casas de vidrio no deben tirar piedras al vecino. Sin embargo, no hay ninguna conexión necesaria entre el carácter del individuo que da un consejo y la bondad del consejo.

El *argumentum ad populum* es otra forma de la conclusión que no es del caso, y consiste en arengar un grupo de individuos empleando argumentos propios para excitar sus sentimientos é impedirles que formen un juicio desapasionado sobre la materia en cuestión. Es la grande arma de los retóricos y de los demagogos.

La **petición de principio** es un nombre familiar, y la naturaleza de la falacia que denota se expresa con precisión por medio de la frase *pedir que se conceda lo que está á discusión*. Otro nombre apropiado de esta falacia es *circulus in probando*,

ó "un círculo en la prueba." Consiste en tomar la conclusión misma como una de las premisas de un argumento. La conclusión de un silogismo debe de estar siempre, por supuesto, contenida ó implicada en las premisas, mas solamente cuando esas premisas se combinan y son distintamente aserciones diferentes de la conclusión. Así, en el silogismo

B es C,
A es B,
Luego *A es C,*

la conclusión se prueba deduciéndola de dos proposiciones, de las cuales ninguna es idéntica con la conclusión; mas si la verdad de alguna de esas premisas depende del silogismo

C es B,
A es C,
Luego *A es B,*

es llano que nos esforzamos en probar una proposición por sí misma, lo que es tan razonable como esforzarse en apoyar un cuerpo sobre sí mismo. No es fácil esclarecer esta falacia por medio de ejemplos, porque se presenta habitualmente en las largas argumentaciones y de una manera muy especial en los escritos metafísicos difusos. Sin embargo, es muy probable que incurramos en ese sofisma cuando empleamos palabras de nuestro propio idioma mezcladas con voces latinas ó griegas, de tal modo, que parezca que probamos una proposición por medio de otra, cuando es en realidad la misma expresada en términos diferentes, como por ejemplo: "La conciencia debe ser la cognición inmediata de un objeto; pues no puedo decir realmente que conozco una cosa, á no ser que mi espíritu haya sido afectado por la cosa misma."

Es probable que esta falacia se presente cuando se usa el silogismo hipotético, pues enumerando solamente las alternativas que favorecen una de las maneras de ver y olvidando las demás, es fácil probar todo. Un ejemplo de esto se pre-

senta en el célebre sofisma por medio del cual los antiguos filósofos griegos pretendían probar que el movimiento es imposible. Pues decían, un cuerpo debe moverse ó bien en el lugar en que está ó en el lugar en que no está; ahora bien; es absurdo que un cuerpo pueda estar donde no está, y si se mueve no puede estar ya en el lugar donde está; de consiguiente no puede absolutamente moverse. El error nace de suponer una premisa que da por resuelta la cuestión; por de contado el hecho es que *el cuerpo se mueve entre el lugar en que está en determinado instante y aquel en el que está en el instante siguiente.*

Sin embargo, Jeremías Bentham indicaba que aun el uso de un nombre único podía implicar una petición de principio. Así, en una asamblea eclesiástica ó sínodo, donde tenga lugar una discusión con respecto á si determinada doctrina debe condenarse, sería una petición de principio argüir diciendo que la doctrina es una *herejía*, y que en consecuencia debe ser condenada. Aseverar que es una herejía es pedir que se conceda lo que está á discusión, porque todo el mundo entiende por herejía una doctrina que debe condenarse. De un modo análogo, á menudo se combate en el parlamento un proyecto de ley por la razón de que es anticonstitucional y debe en consecuencia rechazarse; pero como no se puede dar ninguna definición precisa de lo que es ó no es constitucional, significa, poco más ó menos, que la medida no es del agrado del oponente. Los nombres que se usan de esta falaz manera, los llamaba justamente Bentham "Question-begging Epithets" (literalmente epítetos que piden la cuestión).

La **falacia del consiguiente** se conoce mejor por la frase *non sequitur*. Se puede aplicar este nombre á todo argumento de tal modo vago é incongruente, que nadie pueda descubrir en él ninguna fuerza probante. Significa, pues, poco más ó menos, una aserción que no tiene ninguna conexión con las premisas. El profesor De Morgan pone el siguiente ejemplo:

"El episcopado tiene su origen en la Escritura; la iglesia de Inglaterra es la única iglesia episcopal en Inglaterra; de consiguiente, la iglesia establecida es la iglesia que debe sostenerse."

Por la falacia de la **falsa causa** se denota la designada generalmente por medio de la frase latina *non causa pro causa*. En esta falacia suponemos sin razones suficientes que una cosa es la causa de otra. Todavía se atribuye un cambio de tiempo á la luna nueva ó llena que ha ocurrido muy poco antes, aun cuando ya se haya demostrado repetidas veces que la luna no puede producir ese efecto. En las pasadas centurias se consideraba que una plaga ó cualquiera otra calamidad pública que seguía á la aparición de un cometa, era producida por él; lo propio sucedía con los eclipses. La frase latina *post hoc ego propter hoc* (después de esto, y en consecuencia, por esto), describe exactamente el carácter de estas conclusiones falaces. Aun cuando ya no temamos los presagios, con todo, muy á menudo cometemos la falacia; como cuando suponemos que toda la prosperidad de Inglaterra es el resultado del carácter nacional, olvidando que el carbón que con abundancia existe en la comarca y su posición marítima han contribuido á nuestra riqueza material. Es sin duda falaz igualmente el no atribuir ninguna importancia al carácter nacional, y argüir que porque Inglaterra haya gobernado mal á la Irlanda en los pasados siglos, todos los males actuales de la Irlanda sean debidos á ese mal gobierno.

Por último, hay la falacia algo trivial llamada **falacia de muchas cuestiones**, que se comete por los que combinan de tal manera dos ó tres cuestiones en una sola, que no pueda darse á ellas ninguna respuesta verdadera. No discuro mejor ejemplo que el de la chanza vulgar de preguntar, "¿Hacesado vd. de apalear á su madre?" Preguntas en las que hay tanta mala fé como en la anterior, las dirigen constantemente los abogados á los testigos que examinan en las cortes de justicia, y á ninguno se puede exigir en rigor que conteste sí

ó no á cada una de las preguntas que se le dirigen; pues como decía Aristóteles: "varias cuestiones puestas como una sola deben de una vez descomponerse en sus diferentes partes. Solamente una pregunta única admite una respuesta única; así es que no se deben afirmar ni negar en una sola respuesta, ni varios predicados de un sujeto, ni un predicado de varios sujetos, sino solamente un predicado de un sujeto."

Léase el excelente y divertido capítulo XIII sobre falacias de la *Lógica formal* del Prof. De Morgan.

Las observaciones de Whateley sobre las falacias, Elementos de lógica, libro III, son á menudo agudas y originales.

IDEAS MODERNAS SOBRE LA LÓGICA.

LECCIÓN XXII.

LA CUANTIFICACIÓN DEL PREDICADO.

Se ha explicado el silogismo en las precedentes lecciones, casi exactamente en la forma bajo la cual se ha enseñado durante más de dos mil años. Así como la Geometría ha sido enseñada según el modo y en el orden adoptados primeramente por el antiguo escritor griego Euclides, la lógica ha sido enseñada casi como la enseñó Aristóteles, allá por el año de 335, antes de Jesucristo.

Mas dentro de los últimos años, los lógicos á la postre llegaron en Inglaterra á la conclusión que las ideas de Euclides sobre la Geometría no eran tan perfectas como sería de desearse. Durante los últimos 30 ó 40 años se ha ido también poniendo gradualmente de manifiesto que el silogismo de Aristóteles no es un sistema perfecto de deducción lógica. De hecho, algunos escritores eminentes, especialmente Sir W. Hamilton, el profesor De Morgan, el arzobispo Thomson y el Dr. Boole, han demostrado que es necesario introducir mejoras desde la base misma de la ciencia.

Esta reforma en la lógica se designa con el nombre algo misterioso de **cuantificación del predicado**, pero el lector que no ha encontrado dificultades insuperables en las lecciones precedentes, no debe temer que se presente en este lugar. *Cuantificar el predicado es simplemente establecer si todo ó solamente parte del predicado concuerda, con el sujeto ó difiere de él.* En esta proposición,

"Todos los metales son elementos,"

el sujeto está cuantificado, mas no lo está el predicado; sabemos que todos los metales son elementos, mas la proposición no asevera distintamente si los metales constituyen toda la clase de los elementos ó solamente una parte. En la proposición cuantificada

"Todos los metales son *algunos* elementos,"

la palabra *algunos* expresa claramente que en realidad los metales forman solamente una parte de los elementos. Aristóteles evitaba el uso de toda marca de cantidad, suponiendo, como se ha visto, que todas las proposiciones afirmativas tienen un predicado particular, como en el ejemplo que hace poco se dió, y que solamente las proposiciones negativas tenían un predicado distribuído ó universal. Sin embargo, el hecho es que Aristóteles erró enteramente, y excluyó de ese modo de su sistema un número infinito de proposiciones afirmativas en las que ambos términos están tomados universalmente. Es verdad que

"Todos los triángulos equiláteros son *todos* los triángulos equiángulos,"

pero esta proposición no podía haberse presentado en su sistema á no ser bajo la forma mutilada:

"Todos los triángulos equiláteros son equiángulos."